

RESOLUCIÓN No.012

(02 de febrero de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 231 de 2016 y Estatuto General Artículo 41°. Literal d)

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que CREDIBANCO Asociación Gremial de Instituciones Financieras con Nit N°860.032.909-7, presentó Factura de Venta N°2657882, por concepto de Transacciones no realizadas y Base IVA art. 19 Dec. 570/84

Que la Vicerrectoría Académica y Financiera, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3217 del Rubro A-2-0-4-22-1 COMISIONES BANCARIAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

Beneficiario	NIT	Valor	Rubro	Concepto
CREDIBANCO ASOC. GREMIAL	860.032.909-7	\$22.950	3217 del Rubro A-2-0-4-22-1 COMISIONES BANCARIAS	Transacciones no realizadas. Base IVA.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Kelly T.
Proyectó: Iván González

RESOLUCIÓN No.012

(02 de febrero de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 231 de 2016 y Estatuto General Artículo 41°. Literal d)

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que CREDIBANCO Asociación Gremial de Instituciones Financieras con Nit N°860.032.909-7, presentó Factura de Venta N°2657882, por concepto de Transacciones no realizadas y Base IVA art. 19 Dec. 570/84

Que la Vicerrectoría Académica y Financiera, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3217 del Rubro A-2-0-4-22-1 COMISIONES BANCARIAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

ENTIDAD	IDENTIFICACION	VALOR	RUBRO	COMENTARIO
CREDIBANCO ASOC. GREMIAL	860.032.909-7	\$22.950	3217 del Rubro A-2-0-4-22-1 COMISIONES BANCARIAS	Transacciones no realizadas. Base IVA.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Kelly T.
Proyectó: Iván González